

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6993** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 792/2012 – Sección quinta: convenio y liquidación 792/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007544-1